



CONCELLO DE A CORUÑA

PORTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO		CODIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA	
COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PAPEL (Ley 39/2015 Art. 16.5 y 27) Esta portada no forma parte del documento original en papel		 602A 161Z 0457 4N2S 0ZVL	
METADATOS (TEXTO)			
Identificador	RMPE1A11EH		
Número/Año	48472/2026		
Dependencia Captura	REGISTRO MARIA PITA		
Usuario Captura/Compulsa	MIAO		
Interesado Principal	32718652W MARTA LOPEZ BAÑOBRE		
Representante			
Descripción	Documentación adicional		
Páginas	1 (excluyendo esta portada)		
Fecha Documento			
Fecha Registro	05/06/2026 15:07:07		
Fecha Captura	05/06/2026 15:07		
Valor CSV	602A 161Z 0457 4N2S 0ZVL		
Tipo de Firma	PADES LONG TERM		
Estado de Elaboración	Copia electrónica auténtica de documento papel (Ley 39/2015 Art.16.5 y 27)		
AVISO LEGAL		FIRMA DIGITAL (HUELLA)	
<p>Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsión electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme los artículos 16.5 y 27 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad y teniendo la misma validez y eficacia que los documentos originales. Se puede verificar este documento en la sede electrónica del Ayuntamiento de Coruña.</p>			

YO, RAÚL MUÑOZ MAESTRE, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en A Coruña.

HAGO CONSTAR:

En esta Notaría se tramita **ACEPTACIÓN A BENEFICIO DE INVENTARIO** por el fallecimiento de DON JOSÉ ALBERTO SOUTO LOZANO titular que fue del NIF 32.407.219-N, que falleció en A Coruña, el día 16 de marzo de 2026.

Durante el plazo de veinte días hábiles podrán los interesados comparecer en la Notaría sita en A Coruña, rúa Cantón Pequeño número 13, 3º (15003), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En A Coruña, a cuatro de junio de dos mil veintiséis.

RMM

